



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 18 DE MARZO DE 2026, A LAS 08:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE MARZO DE 2026.

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026.

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE EL "DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA" A EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de concesión del "Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia" a empresas públicas o privadas, correspondiente a la convocatoria de 2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO DE ASTRADE, SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA ASTRADE situada en el término municipal de Molina de Segura, de [REDACTED] y con fecha de efectos 01/03/2026, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, prorrogados actualmente.

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD, ENTRE EL CENTRO CRIPTOLÓGICO NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la Adenda de Prórroga del Convenio de colaboración en materia de ciberseguridad entre el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

SEGUNDO.- Designar al Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para la firma de la Adenda de Prórroga del Convenio de colaboración en materia de ciberseguridad entre el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

(Se une texto de la Adenda como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025, RECAÍDA EN LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Nº 30-02639-2023-00, INTERPUESTA POR LA MERCANTIL C&G PROPERTIES 2021, S.L.U.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de 30 de diciembre de 2025, recaída en la



reclamación 30-02639-2023-00, interpuesta por C&G PROPERTIES 2021, S.L.U.

AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA ACUERDO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN U.O CA13 CASCO HISTÓRICO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso- Administrativo contra Acuerdo de fecha 11.10.2023 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, de aprobación definitiva del Programa de Actuación U.O. CA13 Casco Histórico, que resuelve el procedimiento de gestión urbanística GERP 2021/000007 - 553685H.

AUTORIZACIÓN PARA LA REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE LOS INFORMES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO LEY 17/2014 DE 26 DE DICIEMBRE.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda que a través del Consejero proponente, se remita a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, los informes sobre la ejecución del Plan de Ajuste derivado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mecanismo previsto por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre correspondientes al cuarto trimestre de 2025, que se unen a la presente certificación y que han sido remitidos por la Intervención General al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

(Se unen los informes como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL SECTOR QUÍMICO Y SUBSECTOR FARMAQUÍMICO EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 57.03.00.324B.227.06, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2025, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | IMPORTE TOTAL | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|------------------|--------------------------|-------------------|
| 57.03.00.324B.227.06 | 2027 | 448.849,20 | 198,33% |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL DE



RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS CON MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA MENORES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00, hasta el importe máximo que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | IMPORTE TOTAL | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|------------------|--------------------------|-------------------|
| 18.02.00.313Q.260.00 | 2027 | 11.477.169,96 € | 82,01% |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME SOBRE QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES DE INFORMACIÓN DIFERIDA Y FELICITACIONES DE LOS CIUDADANOS TRAMITADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, queda enterado del Informe sobre Quejas, Sugerencias, Peticiones de información diferida y Felicitaciones de los ciudadanos tramitadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente al año 2025, que se une a la presente certificación.

(Se une texto del Informe como documento nº 4)

NOMBRAMIENTO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD QUE HA OBTENIDO PLAZA MEDIANTE EL CONCURSO ORDINARIO N.º 323 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

“ Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 2 de febrero de 2026 (BOE de 11 de febrero de 2026) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso ordinario n.º 323 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, que ha sido resuelto por Resolución de 4 de marzo de 2026 de la misma Dirección General (BOE de 13 de marzo de 2026), resultando de ello la propuesta de adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, “Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las



directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, a los interesados y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don Ramón Andrés Coll Rodríguez, Registrador del Registro de Cieza N.º 3.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0461 aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en



sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de creación de un Plan Nacional de Recuperación del Talento Joven” y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0475 aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026, sobre “Elaboración y aprobación de un decreto autonómico que permita implementar la fase nacional de ámbito regional del proceso de registro de indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales” y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, a los efectos oportunos.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0558 aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026, sobre “Elaboración y puesta en marcha de un plan de ayudas regionales para la modernización de establecimientos turísticos en la Región de Murcia” y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0587 aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026, sobre “Creación de los Premios Regionales a la Innovación y el Desarrollo de la Región de Murcia” y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, a los efectos oportunos.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0604 aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026, sobre “Colaboración con las compañías eléctricas, promotores de plantas de energía solar, Red Eléctrica



Española y el Ayuntamiento de Totana para generar un corredor energético subterráneo” y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

6.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0658 aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026, sobre “Creación de un Plan Regional de Retorno del Talento Joven en la Región de Murcia” y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, a los efectos oportunos

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL MOTOR DE COGENERACIÓN EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE MOLINA NORTE, MOLINA DE SEGURA (MURCIA).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado “Adecuación y renovación del motor de cogeneración en la EDAR de Molina Norte, Molina de Segura (Murcia), por una cuantía máxima a autorizar de UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.203.585,23.- €), IVA incluido, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:



Ejercicio 2026: 361.021,21 €

Ejercicio 2027: 842.564,02 €

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP, PARA LA AYUDA DEL PAGO PARCIAL-ANUALIDAD 2025 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, COMO PAGO NO PRESUPUESTARIO DE LA AYUDA CITADA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la concesión a la Organización de Productores 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2026.00954.2025.04.C1, el PAGO PARCIAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2025 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.466.956,89€.).

SEGUNDO.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080202010000350000001000252, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº 2026/01875, con (CSV) CARM-fd559a60-195b-11f1-9f19-0242ac13ddfa, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta



código cliente N° ES47 3058 0263 9027 1250 0033, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA”.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, BAJO LA FIGURA DE ZONA PALEONTOLÓGICA, DEL AFLORAMIENTO DEL RÍO ARGOS 1 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la declaración de Bien de Interés Cultural, bajo la figura de zona paleontológica, del afloramiento del Río Argos 1 en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE BLANCA Y MOLINA DE SEGURA, PARA GASTOS DE INVERSIÓN EN ESCUELAS INFANTILES CREADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑOS DE 1 Y 2 AÑOS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las Normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Blanca y Molina de Segura para, gastos de inversión en Escuelas Infantiles creadas en el marco del Programa de Impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, NEXT GENERATION, EU, de conformidad con el artículo 23.2 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE DOS AUTOCLAVES DE VAPOR DE 8 UTE, CUATRO CARROS ELÉCTRICOS Y CUATRO LAVADORAS TERMO DESINFECTADORAS DE 12 DIN, PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha mediante arrendamiento con opción a compra de dos autoclaves de vapor de 8 UTE, cuatro carros eléctricos y cuatro lavadoras termo desinfectadoras de 12 DIN para el servicio de esterilización del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Presupuesto base de licitación: 464.264,90€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Sesenta meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 2024/049 PARA EL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DEL PLASMA HUMANO PROCEDENTE DE LA RED NACIONAL DE CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS (CTTC), PARA LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE DERIVADOS PLASMÁTICOS, TRAMITADO POR INGESA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Contrato basado en el acuerdo marco 2024/049 para el fraccionamiento industrial del plasma humano procedente de la Red Nacional de Centros de Transfusión, Tejidos y Células (CTTC), para la fabricación suministro de derivados plasmáticos, tramitado por Ingesa.

Presupuesto base de licitación: 1.590.665,08€ (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Un año.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud el Consejo de Gobierno acuerda nombrar a D. Nicolás González Gallego vocal del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido nombrado como Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad mediante Decreto n.º 158/2025, de 9 de octubre.



TOMA DE RAZÓN SOBRE LA RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD DURANTE EL AÑO 2025.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 17 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del estado de ejecución de los convenios suscritos por la Consejería de Salud durante el ejercicio 2025 y de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, recogidos en el documento que acompaña a la presente acta.

(Se une relación de convenios como documento nº 7)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 16 de marzo de 2026.

(Se une texto del informe como documento nº 8)



INFORMES VARIOS.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

Interviene la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad para informar sobre la revisión de los protocolos de valoración del riesgo del sistema Viogén.

(Se une texto del informe como documento nº 9)

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

Interviene el consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias para informar al Consejo de Gobierno sobre la creación de una comisión interdepartamental para coordinar todas las acciones relacionadas con los tres eclipses (Tri-E) que se producirán en 2026, 2027 y 2028 y serán visibles desde la Región de Murcia.

(Se une texto del informe como documento nº 10)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: